

RESOLUCIÓN Nº 011-2019-AMAG-CD/P

Lima, 07 de marzo del 2019

VISTO:

Oficina de

gridica

ISTRA

El Informe N° 063-2019-AMAG/DG de la Dirección General; el Informe N° 037-2019-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 114-2019-AMAG-AL de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución N°137-2018-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2019, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 037-2019-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura informa sobre dos modificaciones presupuestarias realizadas, una por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y una por la Fuente de Financiamiento: Recurso Directamente Recaudados;

Que, la modificación presupuestaria por la fuente de Recursos Ordinarios es para alinear el Presupuesto Institucional con el Plan Académico, en mérito al Proveído N° 066-2019-AMAG-CD/P;



Que, por la fuente de Recursos Ordinarios se han emitido las siguientes Certificaciones de Crédito Presupuestario: i) CCI Nº 074-2019-AMAG/UP para atender la contratación del servicio de impresión de formatos para uso de caja chica 2019 y ii) CCI N° 078-2019-AMAG/UP para atender hospedaje de consejero Custodio Contreras Rioja para la sesión del Consejo Directivo;

Que, la modificación presupuestaria por la fuente de Recursos Directamente Recaudados es para alinear el Presupuesto Institucional con el Plan Académico, en mérito al Proveído Nº 066-2019-AMAG-CD/P;

Que, por la fuente de Recursos Directamente Recaudados se han emitido las siguientes Certificaciones de Crédito Presupuestario: i) CCI N° 081-2019-AMAG/UP para atender asignación de viáticos a la doctora de la Rosa Bedriñana por comisión de servicios en calidad de veedor para el examen de admisión al 23° PROFA, Sede de La Libertad - Trujillo, ii) CCI N° 077-2019-AMAG/UP para atender asignación de viáticos al doctor Pablo Sanchez Velarde por comisión de servicios en calidad de veedor para el examen de admisión al 23° PROFA - sede Lambayeque; iii) CCI Nº 076-2019-AMAG/UP para atender asignación de viáticos al doctor Héctor Lama More por comisión de servicios en calidad de veedor para el examen de admisión al 23° PROFA sede Piura; iv) CCI N° 075-2019-AMAG/UP para atender contratación del servicio de soporte del SGA Tesorería para el periodo fiscal del 01 de enero al CCI N° 073-2019-AMAG/UP para atender el 02 de setiembre de 2019; v) servicio de transporte y traslado de funcionarios y colaboradores de la AMAG a diferentes sedes desconcentradas en el marco del proceso de admisión al 23° PROFA; vi) CCI N° 069-2019-AMAG/UP para atender la contratación de los servicios de consultores para la elaboración del banco de preguntas para el examen de admisión al 23° PROFA; vii) CCI N° 068-2019-AMAG/UP para atender la contratación del servicio de vigilancia para el proceso de admisión al 23° PROFA y viii) CCI Nº 067-2019-AMAG/UP para atender la contratación de los servicios de notarios públicos en las diferentes sedes desconcentradas donde se desarrollará el proceso de admisión al 23° PROFA

Jurídica

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado con el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Phabilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados Afficina de por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:



Que, mediante Informe N° 037-2019-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura, remite la Propuesta de Formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuada por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de febrero del 2019 se enmarcan en lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01:

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de las Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - APNOP de la Academia de la Magistratura por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y de Recursos Directamente Recaudados, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2019, y ;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en elNivel **Funcional** programático correspondientes al mes de febrero de 2019;

De conformidad con el artículo 26°, Numeral 26.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral Nº º 003-2019-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo Nº 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución Nº 23-2017-AMAG-CD, y;

SE RESUELVE:

uridica

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de de Modificación Presupuestarias Nº 005, 006 y 007 emitidas en la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, durante el mes de febrero de 2019.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Registrese comuniquese, publiquese y cúmplase.

Onsejo DireCOORGE LUIS SALAS ARENAS

Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura







SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Version 18.08.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 07/03/2019 Hora: 15:21:31 Pag.: 1 de 2

MES DE FEBRERO - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

EJECUTORA: 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014] PLIEGO: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

SECTOR: 04 PODER JUDICIAL

RESOLUCION: RES 011-2019-CD/P

100-6		MODIFICACIONES		CREDITOS
		NAT. GASTO	25 TT 53	3
		FUENTE DE	FINANCIAMIENTO	
SUPUESTALES	ESUPUESTAL	JOUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	
CATEGORÍA PRESUPUESTALI	PROGRAMA PR	PRC		

ACCIONES CENTRAL

ACCIONES CENTRALES									
2000003	003 GESTION ADMINISTRATIVA								
ASIGNACIONES PRESUPUEST 5003672	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5003672 JUECES Y FISCALES NOMBRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA ACREDITADOS PARA EL	-	RECURSOS ORDINARIOS	40	2	8	17,891	0	
2003673		-	RECURSOS ORDINARIOS	5	2		0	80	
5003674	74 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES	-	RECURSOS ORDINARIOS	2	2		20,453	000,02	
5003675	"5 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONADOS PARA LA	+	RECURSOS ORDINARIOS	2	2 3		0	35.401	
5003711		-	RECURSOS ORDINARIOS	2	3		0	13 837	
TOTAL FUENTE:	TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS	-	RECURSOS ORDINARIOS	5	8		39,494	0	
						CONTRACTOR OF STREET,			









SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Version 18.08.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 07/03/2019 _

Hora: 15:21:31 Pag.: 2 de 2

MES DE FEBRERO - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION: RES 011-2019-CD/P

EJECUTORA: 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014] CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL

PLIEGO: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

SECTOR: 04 PODER JUDICIAL

NAT. GASTO MODIFICACIONES	TT GG CREDITOS	MACAGON	
FUENTE DE	FINANCIAMIENTO		
PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	ACCIONES CENTRALES	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

ASIGNACIONES PRESUPUES 5003591	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5003591 ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS	2 2 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECURSOS DIRECTAMENTE RECURSOS DIRECTAMENTE	5 5	2 2 2	3 432 5 13 6 10,	432,679 13,000 10,000	0 0 0
5003672	12 JUECES Y FISCALES NOMBRADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA ACREDITADOS PARA EL	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	2	2		c	
5003673		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	2	2			464,851
5003674	4 JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	vo.			D 6	26,229
5003675		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5				118,416
5003711		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5 2	6	0 66,948		24,663
TOTAL PUENTE:	TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 2 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECURSOS DIRECTAMENTE RECURSOS DIRECTAMENTE	5 2 6 2	3 8 9	5,808 0 000 981		0 63,276

Jorge Luis Salas Arenas

Presidente del Cappeig Directivo de la Academiandre 60 Magistratura PERSONA DELEGADA

TOTAL RESOLUCION:

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA HOVER SOFELO PARIONA cina de Planificación y Presuguesto (e)

697,435

169,000 697,435 775,273

775,273

FIRMA DEL JEFE OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION